

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...).”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE FENITOINA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG POR ML CJ X AMP S X 5 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 7,98 (*SIETE CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML CJ X VIAL ES X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS; disminuyendo* el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 46.085,15 (*CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 1 000 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 420,39 (CUATROCIENTOS VEINTE CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN C S POR DOSIF PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 2,25 (DOS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 402,60 (CUATROCIENTOS DOS CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE SEVOFLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG POR ML CJ X FCO X 250 ML IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 41,97 (CUARENTA Y UNO CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL ES C POR DILUY DISOLV PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 31,41 (TREINTA Y UNO CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA SUCCINATO SOLIDO PARENTERAL 125 MG CAJA X VIAL ES CON DISOLVENTE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 29,90 (VEINTE Y NUEVE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M*, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG CJ X FCO S X 120 DOSIS MIN IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 929,50 (NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M*, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 54,82 (CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M*, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12 5 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 324,00 (TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M*, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML CJ X AMP S X 4 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 30,41 (TREINTE CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M*, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 3*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN IESS; incrementando el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.453,96 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO,* solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO J ANTINFECIOSOS PARA EL USO SISTEMICO ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO (SOLIDO ORAL (POLVO) PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.503,47 (*MIL QUININTOS TRES CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO,* solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG CJ X BLIST RIST FCODEP N E H PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO 2025.;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 435,46 (*CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO,* solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG CJ X BLIST ES RIST PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO 2025;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 13.389,60 (*TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M, de fecha 09 de abril de 2025, el/la Mgs. Anita Mishelly Cueva Figueroa; DIRECTOR MÉDICO, HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO,* solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 27.043,39 (*VEINTE Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-FA-2025-0602-M,* el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *007-2025-FA concluye: Por lo expuesto, se solicita*

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

atender la reforma planteada por:

Disminuyendo el Plan Anual de contratación por un valor de \$ 46.093,13 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES CON 13/100) en la partida 530809 – Medicamentos.

Incrementando el Plan Anual de Contratación por el mismo valor perteneciente a la partida 530809 – Medicamentos:

- *ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 1 000 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN C S POR DOSIF PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE UREA CARBAMIDA SEMISOLIDO CUTANEO 10 PORCIENTO CJ X TUBO X 90 G MIN IESS*
- *ADQUISICION DE SEVOFLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG POR ML CJ X FCO X 250 ML IESS*
- *ADQUISICION DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 100 MG CJ X VIAL ES C POR DILUY DISOLV PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA SUCCINATO SOLIDO PARENTERAL 125 MG CAJA X VIAL ES CON DISOLVENTE PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG CJ X FCO S X 120 DOSIS MIN IESS*
- *ADQUISICION DE DOXICICLINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLIDO ORAL 12 5 MG CJ X BLIST ES POR RIST PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE NOREPINEFRINA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML CJ X AMP S X 4 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN IESS*
- *ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO J ANTINFECCIOSOS PARA EL USO SISTEMICO ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTEMICO (SOLIDO ORAL (POLVO) PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS*
- *ADQUISICION DE ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG CJ X BLIST RIST FCDP N E H PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO 2025.*
- *ADQUISICION DE GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG CJ X BLIST ES RIST PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO 2025”);*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R**Quito, D.M., 10 de abril de 2025****RESUELVE:**

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha; Director Administrativo del Hospital del día Cotocollao

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-**DISMINUCIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE TIPO DE	COMPR.	PROCEDIMIENTO	ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE TIPO DE	COMPR.	PROCEDIMIENTO	REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamento	ADQUISICION DE FENTONA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG POR ML C/5 AMP S X 5 ML PARA EL ECQAHQ COTOCOLLAO IESS	Bien	Catalogo Electronico	CS260347759	C1	Unidad	50	0,3906	11,973809	530809	Medicamento	ADQUISICION DE FENTONA LIQUIDO PARENTERAL 50 MG POR ML C/5 AMP S X 5 ML PARA EL ECQAHQ COTOCOLLAO IESS	Bien	Catalogo Electronico	CS260347759	C1	Unidad	1	3,9006	3,99	-7,98
530809	Medicamento	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML C/5 VIAL ES X 10 ML PARA EL ECQAHQ COTOCOLLAO IESS	Bien	Subasta Inversa Electronica	IS260100453	C1	Unidad	14500	5,5906	81,055,0973809	530809	Medicamento	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML C/5 VIAL ES X 10 ML PARA EL ECQAHQ COTOCOLLAO IESS	Bien	Subasta Inversa Electronica	IS260100453	C1	Unidad	1	14969,85	34,969,85	-46,085,15
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se reduce en la Resolución Modificada)																					-46,085,15	

INCREMENTO

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO										
CÓDIGO NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	ESTRATEGIA PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABLO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	ESTRATEGIA PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABLO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO AL PAC
330009	ADQUISICION DE METFORMINA SOLODO ORAL 1 000 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260005065	C	Unidad	133610	0,0278	6.494.360000	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLODO ORAL 1 000 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260005065	C	Unidad		6.914.7500	6.914.75	420,39
330009	ADQUISICION DE ELETROMONAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML C/ X PCO S X 100 ML MIN C/ X POR DOSE PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260005238	C	Unidad	115	0,4500	51.750000	Medicamentos	ADQUISICION DE ELETROMONAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML C/ X PCO S X 100 ML MIN C/ X POR DOSE PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260005238	C	Unidad		54.0000	54,00	2,25
330009	ADQUISICION DE EREA CARRAMIDA BEMISOL C/ X TUBO X 90 G MIN IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260612807	C	Unidad	1045	0,9996	6.038.960000	Medicamentos	ADQUISICION DE EREA CARRAMIDA BEMISOL C/ X TUBO X 90 G MIN IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260612807	C	Unidad		6.441.5600	6.441,56	402,60
330009	ADQUISICION DE REVOLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG POR ML C/ X PCO S X 50 ML IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260317723	C	Unidad	15	41.9706	629.550000	Medicamentos	ADQUISICION DE REVOLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG POR ML C/ X PCO S X 50 ML IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260317723	C	Unidad		671.5200	671,52	41,97
330009	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA BUCCONATO SOROCO BOLDO PARENTERAL 100 MG C/ X VIAL ELIC POR DILUY DISOLV PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260124423	C	Unidad	1350	0,3400	471.150000	Medicamentos	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA BUCCONATO SOROCO BOLDO PARENTERAL 100 MG C/ X VIAL ELIC POR DILUY DISOLV PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260124423	C	Unidad		502.5600	502,56	31,41
330009	ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA BUCCONATO SOROCO PARENTERAL 125 MG PARA VIAL ELIC INOLVENTE PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260124571	C	Unidad	195	2,3000	448.350000	Medicamentos	ADQUISICION DE METILPREDNISOLONA BUCCONATO SOROCO PARENTERAL 125 MG PARA VIAL ELIC INOLVENTE PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260124571	C	Unidad		478.4000	478,40	29,90
330009	ADQUISICION DE MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG C/ X PCO S X 20 DOSES MIN IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260479933	C	Unidad	1750	1,4300	13.942.500000	Medicamentos	ADQUISICION DE MOMETASONA LIQUIDO PARA INHALACION NASAL 50 MCG C/ X PCO S X 20 DOSES MIN IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260479933	C	Unidad		14.872.0000	14.872,00	929,50
330009	ADQUISICION DE SONICLINA SOLODO ORAL 100 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260025293	C	Unidad	11250	0,0732	822.380000	Medicamentos	ADQUISICION DE SONICLINA SOLODO ORAL 100 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260025293	C	Unidad		877.2000	877,20	54,82
330009	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLODO ORAL 12,5 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260421153	C	Unidad	180000	0,0276	4.860.000000	Medicamentos	ADQUISICION DE CARVEDILOL SOLODO ORAL 12,5 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260421153	C	Unidad		5.184.0000	5.184,00	324,00
										330009	ADQUISICION DE NORPINEFENA LIQUIDO PARENTERAL 1 MG ML C/ X AMP S X 4 ML PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260431615	C	Unidad		30.4100	30,41	30,41
330009	ADQUISICION DE FORBAMICINA LIQUIDO OPTALMICO 1 PORCIENTO C/ X PCO GOTERO S X 5 ML MIN IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260819783	C	Unidad	450	0,7600	342.000000	Medicamentos	ADQUISICION DE FORBAMICINA LIQUIDO OPTALMICO 1 PORCIENTO C/ X PCO GOTERO S X 5 ML MIN IESS	Bien	Infima Cuantia	35260819786	C	Unidad		1.795.9600	1.795,96	1.453,96
										330009	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (GRUPO I) ANTINEOPLASICOS PARA EL USO SISTEMICO INTRACRATERANEO PARA USO SISTEMICO BOLDO ORAL POSIVO PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Infima Cuantia	35260450913	C	Unidad		1.503.4700	1.503,47	1.503,47
										330009	ADQUISICION DE ACIDO FOLICO BOLDO ORAL 1 MG C/ X BLIST ES POR REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Infima Cuantia	35260441016	C	Unidad		435.4600	435,46	435,46
										330009	ADQUISICION DE EMBROGIZOL BOLDO ORAL 400 MG C/ X BLIST ES REST PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Infima Cuantia	35260731983	C	Unidad		13.389.6000	13.389,60	13.389,60
330009	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260901993	C	Unidad	1	116.168.8100	116.168.810000	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQARD COTOCOLLO IESS	Bien	Catalogo Electronico	35260901999	C	Unidad		143.212.2000	143.212,20	27.043,39
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cubre en la Resolución Motivada)																				48.895,13

PLURIANUAL.-

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

El presupuesto para el objeto de contratación VARIOS que afecta a la partida 530809-MEDICAMENTOS, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes (ejercicio económico en curso) y futuras (años plurianuales), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	2028 (...)	TOTAL
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE GEMFIBROZILO SOLIDO ORAL 600 MG CJ X BLIST ES RIST PARA EL C C Q A H D COTOCOLLAO 2025	Bien	13.389,60	13.458,47			26.848,07
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE INSULINA HUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI POR ML CJ X VIAL ES X 10 ML PARA EL CCQAHD COTOCOLLAO IESS	Bien	34.969,85	27.506,43			62.476,28

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: anita.cueva@iess.gob.ec, jhonnatan.granizo@iess.gob.ec, edison.viteris@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edison Fernando Viteri Salazar
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- IESS-HD-CO-DM-2025-1148-M

Anexos:

- necesidad_catalogo_5-signed-signed-signed-signed-1.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_07-fa.xls
- informe_necesidad_tobramicina-signed-signed-signed-signed0353902001744212428.pdf
-
- informe_necesidad_gemfibrozilo-signed-signed-signed-signed00778180017431005270622084001744212427.pdf
-
- informe_necesidad_acido_folico-signed-signed-signed-signed08993880017431002280233482001744212427.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_07-fa-signed-signed.pdf
- estudio_tobramicinasignedsignedsigned_signed0433500001744212429.pdf
-
- estudio_acido_folico-signed-signed-signed-signed05730340017440570810454956001744212500.pdf
- especificacion_grupo_j_polvo-signed-signed-signed-signed0970778001744212498.pdf
- simulacion_cat_50912919001744212497.pdf
- especificacion_tobramicinasignedsignedsigned_signed0335472001744212499.pdf
- iess-hd-co-fi-2025-0379-m_saldos_reforma_7.pdf
- estudio_insulina_intermedia-signed-signed-signed-signed0280543001744212497.pdf
-
- _necesidad_insulina_intermedia-signed-signed-signed-signed00186730017431031330976632001744212427.pdf
- estudio_gemfibrozilo-signed-signed-signed-signed0134384001744212430.pdf
- necesidad_catalogo_6-signed-signed-signed-signed0075085001744212429.pdf
- estudio_grupo_j_polvo-signed-signed-signed-signed0495527001744212430.pdf
-
- especificaciones_gemfibrozilo-signed-signed-signed-signed08292820017440572320744614001744212499.pdf
- especificacion_catalogo_5-signed-signed-signed-signed0260374001744212498.pdf
- especificaciones_intermedia_2-signed-signed-signed-signed0098949001744212500.pdf
- estudio_acido_folico-signed-signed-signed-signed0573034001744057081-1.pdf
-
- especificacion_catalogo_6-signed-signed-signed-signed05562930017437981760619434001744212498.pdf
- simulacion_cat_6.pdf

Copia:

Señora Magíster
Anita Mishelly Cueva Figueroa
Director Médico, Hospital del día Cotocollao

Señorita Abogada
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez

Resolución Nro. IESS-HD-CO-FI-2025-0004-R

Quito, D.M., 10 de abril de 2025

Asistente Administrativo

Señor Bioquímico
Jhonnatan Andres Granizo Pumagualli
Químico Farmacéutico